



DECRETO N° -011/25

San Martín de los Andes, 02 ENE 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Director General de Gestión del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Ramiro Morel legajo N°3064 hará uso de su licencia del día 20 de enero al 09 de febrero del corriente año inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE a el Sr. Director General de Gestión del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Ramiro Morel legajo N°3064 hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 20 de enero al día 09 de febrero de 2025 inclusive, retomando sus funciones el día 10 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salóniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes